

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139

PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE TORRELAVEGA

CVE-2023-6568 *Resolución del proceso selectivo de 4 plazas de personal laboral fijo, mediante concurso-oposición, categoría Ayudante Especialista Cuidador de Instalaciones del Centro Especial de Empleo SERCA.*

Por la Presidencia del Patronato Municipal de Educación de Torrelavega, con fecha 11 de julio de 2023, se ha adoptado resolución nº 46, cuya parte dispositiva en extracto dispone:

"Primero.- Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de fecha 22 de junio de 2023, de contratación a favor de los 4 aspirantes que han obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo por concurso-oposición de 4 plazas de Ayudante Especialista del Área de Cuidador de Instalaciones del CEE SERCA, cuyos nombres se indican a continuación:

- D. Andrés Álvaro Cobo.
- D. José Eloy Cayón González.
- D. Miguel Calderón González.
- D. Juan Carlos Cano Gandarillas.

Segundo.- Los aspirantes anteriormente propuestos deberán aportar, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la relación de aprobados en el Boletín Oficial de Cantabria, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda.

Tercero.- Ordenar la publicación de un extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, tablón de edictos y sede electrónica del Patronato Municipal de Educación.

Cuarto.- Comuníquese la presente Resolución a los interesados, al Consejo Rector del Patronato Municipal de Educación, a la jefe del Centro Especial de Empleo SERCA, al Departamento de Intervención y a la Sección de Recursos Humanos del Patronato Municipal."

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN: Con carácter potestativo, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

CVE-2023-6568

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso- administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- Cualquier otro que estime procedente.

La presidenta del Patronato Municipal de Educación,

Laura Romano Velarde.

P.D. Resolución Alcaldía 3340 de 3 de julio y 3343 de 4 de julio

(BOC 133 de 11 de julio de 2023).

Torrelavega, 12 de julio de 2023.

La concejal de Régimen Interior y Recursos Humanos,

Laura Romano Velarde.

2023/6568

CVE-2023-6568